

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que en sentencia del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022), el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala decisión modificó el numeral 3° de la sentencia proferida por esta dependencia judicial del pasado 27 de febrero de 2020, y a su vez, confirmó el resto de la providencia. Sírvese proveer.

Carlos José Ciro parra
Sustanciador

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2019 00161 00
Demandante	Daniel Mesa Salazar y Manuela Mesa Salazar
Demandados	Célimo Giraldo Flórez
Auto Inter Nro.	025
Asunto	Cumple lo resuelto por el superior

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín- Sala de Decisión civil que en sentencia del veintiséis (26) de octubre dos mil veintidós (2022), modificó el numeral 3° del fallo emanado por esta agencia judicial el pasado 27 de febrero de 2020, y además se confirmó el resto de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

CC

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD</p> <p>Medellín, <u>19/01/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>03</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ AMR _____ Secretaría.</p>
--

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a22c1f3a8285c5dc0de6a05340aa29b5f09d9a0fb802e7c4270883367b53bcf**

Documento generado en 18/01/2023 02:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>